

ACTA DE LA 1.º SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL REGIÓN DE COLCHAGUA

En Sebastián Elcano 1133, Pichilemu, a 11 de agosto de 2022, siendo las 17:32 horas, se abrió la 1.º sesión ordinaria del directorio de la Fundación Cultural Región de Colchagua, con la asistencia del presidente Diego Alberto Grez Cañete, el vicepresidente Antonio Róbinson Saldías González y el tesorero Nicolás Cristian Lorca Parraguez.

Actuó como Secretario el Tesorero Sr. Lorca.

El Tesorero Sr. Lorca, constatada la concurrencia del quórum necesario para sesionar, con la asistencia de tres de cuatro miembros del directorio, procedió a declarar formalmente abierta la presente sesión de Directorio.

Tabla

1. Legalidad de la sesión.
2. Calendario de sesiones ordinarias para el remanente del año 2022.
3. Solicitudes de miembros colaboradores.
4. Definición de Colchagua.
5. Hoja de ruta.
6. Imagen corporativa provisoria.
7. Sitio web institucional.
8. Traspaso de derechos de publicación del sitio web “Enciclopedia Colchaguina”.
9. Propiedad intelectual.
10. Tareas pendientes.
11. Subvención de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.
12. Compras de implementos básicos.
13. Convenios para digitalización.
14. Proyecto de biblioteca y hemeroteca.
15. Transparencia.
16. Política de privacidad para plataformas digitales.
17. Varios.

Legalidad de la sesión

El Presidente Sr. Grez manifiesta que previo a la realización de esta sesión, considerando que la personalidad jurídica de la Fundación aún se encuentra en trámite, tomó contacto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para consultar sobre la legalidad de las reuniones que en el intertanto se realicen.

En ese sentido, en conversación telefónica del 2 de agosto con el Sr. Manuel Cerda Sandoval, abogado del área de Trámite y Análisis Jurídico del Departamento de Personas Jurídicas, de la antedicha Secretaría de Estado, expresó que, en su interpretación de la Ley N.º 20.500 y del Código Civil, no existe impedimento para realizar reuniones que traten temas relativos al funcionamiento propio de la Fundación.

El Sr. Cerda se refirió, entre otras disposiciones, al artículo 7.º de la citada Ley N.º 20.500, que señala que “podrán constituirse libremente agrupaciones que no gocen de personalidad jurídica”. Agregó que no existe ninguna norma que prohíba o limite la posibilidad de sesionar en el intertanto de la tramitación de la personalidad jurídica, ya que la misma ley permite la existencia de asociaciones que no tienen personalidad jurídica.

Por lo tanto, manifiesta el Presidente Sr. Grez que esta sesión es plenamente legal, sin perjuicio de que una vez que se obtenga la personalidad jurídica los acuerdos tomados sean confirmados para todos los efectos legales.

El Presidente Sr. Grez manifestó que realizó la consulta originalmente en abril, antes de la constitución de la Fundación. Sin embargo, la respuesta solo se obtuvo el 2 de agosto. Inmediatamente despejada la duda, se convocó a la sesión que correspondía para este mes de acuerdo a los Estatutos.

Calendario de sesiones ordinarias para el remanente del año 2022

El Presidente Sr. Grez indica que el artículo décimo de los Estatutos establece que “el Directorio celebrará sesiones ordinarias cada 3 (tres) meses según el calendario que acuerde para cada período anual”. En este sentido, propone al Directorio celebrar la siguiente y última sesión ordinaria del año 2022 el jueves 10 de noviembre, sin perjuicio de que se realicen sesiones extraordinarias para tratar temas puntuales, en caso de ser necesario.

El Directorio aprueba unánimemente la indicación del Presidente Sr. Grez.

Inmediatamente, el Presidente Sr. Grez manifiesta que es conveniente dejar establecido de antemano que en la última sesión del año deberá fijarse el calendario de sesiones ordinarias para el año 2023, lo que es aprobado por el Directorio de forma unánime.

Solicitudes de miembros colaboradores

El Presidente Sr. Grez señala que, al momento, no se han presentado solicitudes para convertirse en miembro colaborador de la Fundación. Sin embargo, varias personas han manifestado su intención de hacerlo próximamente, solicitudes que deberán ser aprobadas o rechazadas en su oportunidad.

El Tesorero Sr. Lorca consulta sobre el carácter de estas colaboraciones.

El Presidente Sr. Grez responde que pueden ser de cualquier tipo, no solo económicas, sino que también técnicas. Debe ser una colaboración permanente, por ejemplo, una donación cada año de tal monto. En el formulario de solicitud aparecen el aporte económico, aporte técnico y un campo en blanco que puede rellenarse. Esto no es lo mismo que una donación, sin embargo, concluyó.

Definición de Colchagua

El Presidente Sr. Grez se refiere a lo señalado en el artículo tercero de los Estatutos, en el que se hace referencia al “territorio históricamente conocido como Colchagua”. Manifiesta que, a modo aclaratorio y para todos los efectos posibles, esta área se refiere a todo el territorio que en algún momento fue parte de la antigua provincia de Colchagua. Señala que en 1826 los límites entregados a la provincia comprendían la zona entre los ríos Cachapoal y Maule, lo que se corresponde en la actualidad con parte de la provincia de Cachapoal, la totalidad de las provincias de Cardenal Caro, Colchagua y Curicó, y parte de la provincia de Talca (excluyendo la comuna de Empedrado y parte de la comuna de Constitución).

Agrega que entre 1928 y 1934, la provincia de Colchagua incluyó la totalidad del territorio actual de la provincia de Cachapoal y también lo que es la comuna de Alhué, en la actual región Metropolitana de Santiago. Además, entre 1976 y 1979 incluyó el distrito de Yali, en la comuna de Santo Domingo, que hoy es parte de la región de Valparaíso. Colchagua es, continúa el Presidente Sr. Grez, un territorio bastante amplio en el sentido histórico pero que mutó a lo largo del tiempo, la mayoría de las veces restándole área. Para efectos prácticos, sin embargo, el enfoque principal debe ser con la provincia de Colchagua tal como estaba conformada entre 1934 y la regionalización de 1976; esto es, las actuales provincias de Colchagua y Cardenal Caro.

Por lo tanto, sigue el Presidente Sr. Grez, debemos hacer la distinción entre estos dos territorios enunciados. Nos referiremos por Gran Colchagua a todo ese gran territorio comprendido entre la comuna de Alhué por el norte y el río Maule por el sur; y a la Colchagua histórica-identitaria como aquel territorio que comprenden las actuales provincias de Colchagua y Cardenal Caro.

El Directorio manifiesta su aprobación a lo señalado por el Presidente Sr. Grez, en el sentido de referirse a los territorios de Colchagua como:

- *Gran Colchagua*: la zona entre la actual comuna de Alhué, por el norte; y el río Maule, por el sur.

- *Colchagua histórica-identitaria*: la zona que comprenden las actuales provincias de Colchagua y Cardenal Caro. Será esta la definición principal de Colchagua al referirnos a dicho territorio.



Señala que redactó una versión extendida de estas ideas y las ha puesto a disposición en el sitio web institucional, artículo titulado “Colchagua”, transcrito a continuación:

Colchagua

Si existe un lugar verdaderamente huaso, campesino en nuestro país, ese es Colchagua. Se trata de un territorio con una historia e identidad muy propia, vinculada a lo rural y al trabajo de la tierra.

Nos referiremos por Colchagua histórica-identitaria a las actuales provincias de Colchagua y Cardenal Caro, siendo este el territorio de mayor interés para nuestro trabajo. Por otro lado, cuando hablemos de Gran Colchagua estaremos refiriéndonos al territorio comprendido entre la comuna de Alhué, el estero Yali (comuna de Santo Domingo) y los límites norte de las provincias de Cachapoal y Cardenal Caro, por el norte, y el río Maule, por el sur, incluyendo así toda la zona que en distintos momentos históricos integró la antigua provincia de Colchagua.

Historia político-administrativa

Antes de la llegada de los españoles, el territorio de Colchagua fue habitado por los indígenas picunches. Los promaucaes, o picunches meridionales, formaron varios pueblos de indios en esta zona, cada uno de ellos comandado por un cacique. Destacan Nancagua, Colchagua y Lihueimo.

Iniciada la Colonia española la zona de Colchagua integró la provincia de Santiago. Comenzó también el asentamiento de hispánicos, entregándose diversas encomiendas a conquistadores como Jerónimo de Alderete (Pichidegua y Lihueimo) y Juan Gómez de Almagro (Rapel y Topocalma). En mayo de 1593 se creó el corregimiento de Colchagua, segregado del de Santiago, para atender de mejor forma los servicios de seguridad que requerían los hacendados.

En 1743 fue fundada la villa de San Fernando de Tinguiririca, que sirvió como cabecera de regimiento y con el fin de concentrar la población de los numerosos pueblos que existían en Colchagua. Algunas décadas más tarde, en 1786, el corregimiento pasó a denominarse partido de Colchagua.

Durante la Guerra de la Independencia, Colchagua fue escenario de las andanzas del prócer patrio Manuel Rodríguez Erdoíza y los Húsares de la Muerte. El territorio fue representado en el primer Congreso Nacional por curicanos y sanfernandinos. El censo de 1812 hace mención a la provincia de Colchagua. Ya asegurada la emancipación nacional, se sucedieron diversos cambios político-administrativos. En 1824 existía la delegación de Colchagua, perteneciente al departamento de Santiago.

El 30 de agosto de 1826 fue dictado el proyecto para la administración de las provincias, consagrando un régimen federal, dividiendo el país en ocho provincias: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé. La cuarta provincia tuvo como límites «desde la orilla sur del río Cachapoal hasta el río Maule», designándose como su capital a la villa de Curicó. Cuatro ciudades de importancia integraron, por tanto, la primitiva provincia: Río Claro (después Rengo), San Fernando, Curicó y Talca.



Colchagua estuvo dividida inicialmente en tres departamentos: San Fernando, Curicó y Talca. El primero fue dividido el 17 de septiembre de 1831, por acuerdo de la Asamblea Provincial, para conformar el departamento de Caupolicán a partir del territorio norte del de San Fernando. En tanto, los talquinos fueron tenaces opositores a depender de Curicó, por considerar a aquella ciudad como de menor importancia, logrando que el gobierno de José Joaquín Prieto erigiera aquel departamento colchaguino en provincia por ley del 5 de agosto de 1833. Curicó, en tanto, perdería su calidad de capital provincial por decreto de 1840, tomando su lugar San Fernando.

El territorio de Colchagua nuevamente sufrió una gran alteración con la segregación del departamento de Curicó para conformar la provincia homónima, en 1865.

Algunas décadas después, en 1891, fueron establecidas las comunas autónomas, dividiendo el poder administrativo que concentraban hasta entonces las municipalidades departamentales. Muchas de estas nuevas comunas existen hasta hoy; sin embargo, muchas otras fueron suprimidas y fusionadas con otros territorios. Es el caso de Huique, Auquingo, Tinguiririca, Cunaco y Población, por nombrar algunas.

En septiembre de 1925 se creó el departamento de San Vicente, segregando el territorio de la comuna homónima, Zúñiga, Pichidegua y Huique, hasta entonces pertenecientes a Caupolicán.

El dictador Carlos Ibáñez del Campo realizó una importante modificación a la división político-administrativa del país a través de dos decretos dictados en diciembre de 1927. Las provincias de Colchagua y O'Higgins fueron fusionadas, manteniendo la denominación de la primera pero fijando como capital a Rancagua. La nueva provincia se adjudicó además algunos territorios pertenecientes a Santiago (Alhué) y a Curicó (Santa Cruz, Lolol, Chépica y Paredones).

El cambio tuvo fuerte oposición y, finalizada la dictadura de Ibáñez, parlamentarios lograron revertir la fusión de O'Higgins y Colchagua. Un proyecto de ley de los diputados Óscar Gajardo, Gustavo Errázuriz, Néstor Valenzuela, Horacio Aránguiz, Nicasio Retamales, Jorge Urzúa, Armando Celis, Eduardo Moore y Humberto Mardones restableció en 1934 la provincia de Colchagua con capital San Fernando, aunque le arrebató el territorio de Caupolicán.

La provincia de Colchagua solo tuvo un cambio significativo en 1973, cuando ocurrió la creación del departamento costero de Cardenal Caro, capital Marchigüe, aunque su implementación se truncó con el advenimiento de la dictadura militar.

Fue este régimen el que, a pesar del fracaso que tuvo la unión de O'Higgins y Colchagua entre 1928 y 1934, volvió a insistir en ello con la creación de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que entró en vigencia a contar del 1 de enero de 1976, terminando así una historia de casi 150 años como división nacional de primer nivel.

La VI Región del Libertador quedó integrada inicialmente por las nuevas provincias de Cachapoal y Colchagua, siendo dividida esta en 1979 con la creación de la provincia Cardenal Caro (capital Pichilemu).

Aunque hubo alguna oposición rápidamente silenciada, la VI Región ha permanecido tal como fue concebida por la dictadura. El proceso de regionalización planteado y ejecutado por aquel régimen, dice la Subsecretaría de Desarrollo Regional, «no consideró elementos tales como la cultura, entendida por la conformación de comunidades intergeneracionales, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio y que muchas veces conforman territorios preexistentes al Estado» (SUBDERE, 2018: 19-20).



A ello se sumó que la propia Constitución Política de la República de 1980 establecía el número de regiones y provincias, impidiendo la creación de nuevas. Ello cambió en 2005 con las modificaciones realizadas bajo el mandato del presidente Ricardo Lagos. Pronto fueron creadas las regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, dando respuesta a un profundo sentimiento regionalista de aquellos territorios. En 2017 sería el turno de la región de Ñuble.

En 2015 un grupo de diputados presentó un proyecto de resolución para solicitar a la Presidenta Michelle Bachelet la creación de una región integrada por las provincias de «Cachapoal Sur» (sic), Colchagua y Cardenal Caro, lo que fue aprobado por la Cámara. La SUBDERE respondió señalando que se encontraba en realización un estudio de propuesta metodológica para la evaluación técnica de modificaciones de la división político-administrativa del país, sin que al momento se conozcan dichos resultados.

Identidad local

Colchagua posee una idiosincrasia diferente al resto de la región de O'Higgins, una cultura e identidad arraigada al ámbito agrícola, y en el caso de su costa, al turismo y la actividad forestal; ello hace que se sienta lejana de las autoridades regionales. Han sido numerosos los personajes que se han referido a las características de esta zona, destacando su carácter rural, tan propio y tan identitario. Aquí algunos de ellos:

“Colchagua fue siempre importante entidad [del país]. [...] Los pueblos de Colchagua estaban situados en terrenos productivos para hacer en ellos sus siembras, susceptibles de riego en cuanto era posible”. Joaquín Santa Cruz (1926)

“Se trata de un área tradicional en donde las relaciones sociales y económicas, y la vida misma de los individuos, dependieron del influjo que ejercía la gran propiedad y sus ciclos agrarios, en especial la producción del trigo. [...] Colchagua es territorio, es paisaje, es economía, es movimiento de hombres y circulación de mercaderías, en todo ello, en conjunto, desde mucho antes al siglo XIX”. Eduardo Cavieres (2007)

“La provincia de Colchagua es una de las más apreciables del reino de Chile por la gran fertilidad de sus tierras. [...] Es Colchagua la provincia que tiene en su campiña personas más ricas”. P. Felipe Gómez de Vidaurre (1789)

“En Colchagua nació el huaso. [...] [Su gente es] amable, alegre, hospitalaria, dicharachera, orgullosa y profundamente noble. Todo colchaguino se siente distinto, porque pertenece a la tierra donde se produjo la fusión de la sangre española con la indígena, que dio origen al pueblo chileno. Es, en otras palabras, donde nació Chile”. Carlos Valenzuela Solís de Obando (1998)

“Nuestra provincia está en la zona central. Tiene características especiales: se le denomina la provincia más huasa de Chile. [...] La provincia de Colchagua es un abanico de quince comunas con sabor a autenticidad, a tierra chilena, con ese embrujo del paisaje, de su



gente, de sus costumbres, de sus tradiciones, de su historia, de su encanto de vivir... entre el picacho albo de la cordillera y el mar verdiazul de su amplia costa". Víctor Luis Marín Calquín (1973)

"La provincia de Colchagua es denominada con justicia 'la más huasa de Chile'. Y esto es cierto, claro y evidente como un axioma. El huaso colchagüino no es solamente el tipo tradicional de nuestros campos y como tal genuinamente folclórico, es algo más. Este huaso de chamanto multicolor, dicharachero, mordaz, violento, romántico y cruel a veces ha representado en nuestra historia toda una trayectoria magnífica". Archibaldo "Chito" Morales Villanueva (1956)

Personajes

Escritores y escritoras: Daniel Barros Grez, José Vargas Badilla, Mauricio Wácquez, Olegario Lazo, Luis Oyarzún Peña, Francisco Miralles y Gonzalo Drago.

Artistas: Agustina Gutiérrez Salazar, Los de Ramón, Alberto Valenzuela Llanos, Pedro Sienna, Ginette Acevedo.

Políticos y políticas: Alcibíades Roldán, Olga Maturana Espinoza, María Teresa Caroca Vargas, Luz Valdés Eguiguren, Clotilde Muñoz Contreras, Eduardo Charme, Domingo Santa María, Alberto Blest Gana, Juan Molina Arriagada, Juan Danús, Federico Errázuriz Echaurren y Federico Errázuriz Zañartu, Joel Marambio, Óscar Gajardo, Armando Jaramillo, Jorge Baraona.

Militares: Manuel Rodríguez, José María Palacios, Marcos Maturana, Feliciano Silva, Manuel José Soffía.

Otras ocupaciones: Amparo Arcaya (primera siquiatria infantil de Chile)

Participación ciudadana

Periódicos: *El Porvenir* (1864), *La Región/Diario VI Región* (1952), *La Voz de Colchagua* y *La Palabra* de San Fernando; *La Unión* y *El Cóndor* (1917) de Santa Cruz; *La Comuna* de Placilla; *El Puerto* (1908) de Pichilemu.

Patrimonio inmaterial

Artesanos mimbreros de Chimbarongo; arcilleras de Pañul; salineros de Cáhuil, La Villa, Barrancas y Lo Valdivia; sombrereros de La Lajuela; los productores de cuchillos parroninos en Población.

Fiestas religiosas y folclóricas, como San Andrés de Ciruelos, Expogama de Marchigüe, Vendimias de Santa Cruz y Peralillo, Virgen de las Nieves de Paredones, celebración de Puquillay.

Patrimonio material

Iglesia San Francisco de San Fernando, Liceo Neandro Schilling, Iglesia San Pedro de Alcántara de Paredones, Centro Cultural Ross de Pichilemu, túnel El Árbol (Pichilemu y Marchigüe), Bosque de Calabacillo de Navidad, museo Lircunlauta de San Fernando, casona



Agustín Echeñique en Peralillo, hacienda de El Huique, centro histórico de Lolol, estaciones de Pichilemu, Colchagua, Chimbarongo y Placilla.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que considera que está bien acotar el accionar a la realidad actual, porque mientras más queramos que se expanda de acuerdo a la visión que había en las primeras épocas de la república, yo creo que va a ser más difícil impulsar cualquier evento, así que circunscribirlo a lo que es actualmente la actual Colchagua y Cardenal Caro y que eso se divida, a su vez, en lo que es la parte costa y la parte interior.

El Presidente Sr. Grez manifiesta que la división entre los dos territorios (Gran Colchagua y Colchagua histórico-identitaria) es más que nada a modo informativo o aclaratorio, y sin perjuicio de que surja alguna iniciativa en algún territorio fuera de la zona histórico-identitaria (o sea, en el territorio denominado como Gran Colchagua), el accionar de la Fundación debe priorizar la zona de las actuales provincias de Colchagua y Cardenal Caro.

El Tesorero Sr. Lorca se adhiere a lo señalado por el Vicepresidente Sr. Saldías, señalando que está bien acotar el territorio de acción a la zona histórico-identitaria de Colchagua, ya que el otro es muy amplio, se escapa de las manos. Pero está bien aclarar que el territorio de Gran Colchagua no será completamente excluido de nuestro interés.

Hoja de ruta

El Presidente Sr. Grez somete a discusión y aprobación del directorio el documento titulado “Hoja de ruta de la Fundación Cultural Región de Colchagua”, en el que realiza una propuesta de proyectos e iniciativas a abordar en el futuro por parte de la Fundación.

Estima que es bueno delinear de antemano las iniciativas que abordaremos en primera instancia y a las que deberemos volcar más atención. La “Hoja de ruta” incluye también las ideas y reflexiones que ha aportado el Vicepresidente Sr. Saldías, por ejemplo, en torno a la “repatriación” de elementos arqueológicos de la zona de Pichilemu.

El documento “Hoja de ruta de la Fundación Cultural Región de Colchagua” señala:

HOJA DE RUTA DE LA FUNDACIÓN CULTURAL REGIÓN DE COLCHAGUA

ITINERARIO

Primera etapa de instalación

Temas pendientes:

- Solicitar RUT e inicio de actividades ante Servicio de Impuestos Internos.
- Adquirir libros corporativos:
 - Libro de actas de sesiones de directorio.



- Libro de registro de miembros colaboradores.
- Obtención de patente municipal y exención.
- Abrir cuenta bancaria.

Segunda etapa de instalación

- **Llevar libros de contabilidad**
 - Por desarrollar actividades económicas afectas a impuesto debe llevar libros de contabilidad principales (libro caja, libro diario, libro mayor, libro de inventarios y balances), además de libros auxiliares que determine ley tributaria (libro de retenciones,, libro de remuneraciones, etc.).
- **Presentación de memoria de actividades y balance anual al Ministerio de Justicia**
 - Definición de misión y visión previo a presentación de balance y memoria anual.
 - Debe consultarse fecha en que este trámite debe realizarse.
- **Acogerse a Ley de Donaciones Culturales**
- **Inscripción en Google Non-Profit y Techsoup**
 - Permitirá obtener correo electrónico institucional, acceso a Google Drive, publicidad con Google Ads para difundir las ideas y proyectos de la Fundación, etc.
- **Subvención municipal de Pichilemu**
 - Preparación de proyecto para año 2023 (plazo para solicitud de subvención en 2022 expiró a fines de junio).
 - Considerar equipamiento de digitalización e impresión de material de difusión (folletos, etc.)

—

PROYECTOS A REALIZAR

Digitalización de documentos de municipalidades y delegación provincial.

En base a información recopilada a partir de las mismas municipalidades, se debe generar un proyecto de digitalización de todo tipo de documentación, especialmente actas municipales, priorizando aquellas municipalidades donde existen registros de más antigua data (Placilla, Lolol). Será necesario adquirir una cámara fotográfica y un scanner rápido. Considerar además gastos de traslado y eventual publicación en sitio web. Generación de convenios con municipios y otras instituciones.

“Repatriación” de elementos arqueológicos a Pichilemu

En diversos museos del país existen elementos arqueológicos que fueron extraídos desde la comuna de Pichilemu y que no solo no están en ninguna colección permanente sino que han estado “escondidos” por décadas. La intención es poder generar un proyecto de museo que pueda albergar estos elementos arqueológicos, previo acuerdo con dichas entidades, por ejemplo, el Museo Fonck de Viña del Mar.

El Vicepresidente Antonio Saldías señala al respecto:



Desde hace ya algún tiempo y en buena hora, en el mundo cultural y conservador de patrimonio se ha instalado una tendencia en cuanto a repatriar piezas arqueológicas, de arte, documentación, libros, etc., a sus lugares de origen. Museos y coleccionistas europeos devuelven, en tanto México, Perú y otros países recuperan valiosas piezas saqueadas en épocas pasadas.

En nuestro país no ha habido excepción, aunque lento, está en curso un proceso de acuerdo con un museo alemán para restituir a Chile de una importante colección de platería mapuche. Así también con Inglaterra para llevar a efecto la devolución de un moai rapanui. Mientras que en la interna, ya es una realidad que el moai que se encontraba en el Museo Nacional de Historia Natural, hoy está en su isla. También se espera que regresen el que está en La Serena, así como el que está en Viña del Mar.

Creemos oportuno recobrar las piezas arqueológicas de los sitios de Pichilemu que permanecen en las colecciones del Museo Arqueológico de La Serena, Museo Arqueológico de Viña del Mar, Museo Regional de Rancagua. Solo en este último los artefactos están disponibles en forma presencial y algunos de modo virtual. En los dos anteriores siempre se han mantenido en bóvedas, no disponibles para su exhibición.

Es necesario contar con la voluntad y el patrocinio de las autoridades locales para solicitar la restitución de estos bienes patrimoniales con el propósito de brindarles un espacio apropiado donde la comunidad y nuestras visitas puedan conectarse con las raíces identitarias, ancestrales.

Es sobradamente conocido el importante rol que juegan los museos temáticos en las ciudades que poseen vocación de turismo, para ejemplo el valle de Elqui con al menos tres museos dedicados a su figura ícono, la premio Nobel Gabriela Mistral. Ninguno de ellos sobra, más bien se potencian. Pichilemu merece un museo arqueológico que haga justicia a sus milenarios asentamientos.

Proyecto de digitalización de periódicos microfilmados

La Biblioteca Nacional de Chile cuenta con una importante colección de periódicos microfilmados, principalmente de los siglos XIX y XX. La intención es generar un convenio de colaboración con dicha institución, de forma de digitalizar los rollos de microfilm de periódicos del territorio de interés. Previo a ello deberá adquirirse una máquina digitalizadora de microfilm, cuyo costo es elevado y deberá recabarse financiamiento estatal (Fondos de Cultura), para lo cual ya se está preparando un proyecto al efecto. Esta máquina puede quedar a disposición de la comunidad, posterior a la digitalización, en el eventual recinto de biblioteca y hemeroteca.

Establecimiento de biblioteca y hemeroteca

El fundador se compromete a entregar en comodato indefinido una colección de libros, revistas y periódicos, los que deberán ser catalogados antes de su eventual puesta a disposición del público. Será necesario, asimismo, contar con un recinto adecuado para el objeto.

Continuación de la “Enciclopedia Colchagüina”

El fundador entregará a la Fundación Cultural los derechos necesarios para continuar la publicación del sitio web denominado Enciclopedia Colchagüina, asegurando su mantención y permanencia en el tiempo. Cabe destacar que este proyecto, iniciado en 2018, ha contado en varias oportunidades con financiamiento público y privado para su mantención, y constituye un aporte al rescate histórico, cultural e identitario de la zona, lo que es concordante con el objetivo de la fundación.

Apoyo financiero de municipalidades para funciones propias de la fundación



Será necesario contar con apoyo financiero de los municipios, a través de subvenciones, que permitan la sostenibilidad de la fundación.

Concientización sobre el cambio climático y los efectos en la zona

Charlas a estudiantes y comunidad en general sobre el tema del cambio climático y cómo nos afecta y afectará en lo cotidiano a los habitantes de la zona de Colchagua y Cardenal Caro. Estará a cargo el profesor Fernando Rivas. Además de charlas, podrán generarse textos como libros o revistas sobre el tema.

Promoción de la restauración de la región de Colchagua

Debido al notable centralismo de que ha sido objeto el territorio de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, y por todos los motivos expresados en el libro *Colchagua debe volver a ser región*, se generarán instancias participativas de discusión, además de difusión de dicha publicación.

En este sentido, se plantea la generación de un conversatorio, en el transcurso del presente año, al que se puede invitar a personas destacadas de los movimientos pro-región en Aconcagua y Ñuble.

Inmueble para la fundación

Funcionará provisoriamente en el lugar de Sebastián Elcano 1133, Pichilemu, que será inicialmente facilitado de forma gratuita y mientras se logra gestionar la obtención de un lugar más definitivo, el que deberá ser estudiado, pudiendo ser el mismo recinto antedicho mediante compra o arriendo, o en otro lugar que podría ser solicitado en concesión al Estado, sin descartar cualquier otra alternativa.

Capacitaciones

De manera de reunir recursos, se debe estudiar la forma de poder organizar capacitaciones, por ejemplo sobre construcción, con el apoyo de Sence u otras instituciones.

Campaña de socios colaboradores y financistas

En este contexto, además, se acogerá a la Ley de Donaciones Culturales. Se estudiará la realización de proyectos (ej. FNDR, fondo de Fortalecimiento de la Vocería de Gobierno, etc., proyectos de medio ambiente, capacitaciones Sence).

Ideas adicionales

El Vicepresidente Saldías propone trabajar en las siguientes iniciativas, algunas ya mencionadas de forma más extensa:

- Recuperación de piezas arqueológicas.
- Edición de libros.
- Digitalización documental (libros, *papers*, etc.).
- Restauración del plano de hijuelación Sucesión Gaete, Pichilemu.
- Dotación de sala-museo-Centro de Documentación (CEDOC).
- Investigación biográfica de personas notables de Pichilemu (José María Caro Rodríguez, Agustín Ross, Daniel Ortúzar, Evaristo Merino, Rojas, otros).
- Catastro patrimonial.
- Restauración de inmuebles patrimoniales.

El Presidente Sr. Grez invita al Vicepresidente Sr. Saldías a plantear la idea de “repatriación” de elementos arqueológicos.

Siendo las 17:40 se integra a la sesión el Secretario Sr. Fernando Enrique Rivas Inostroza, a través de medios telemáticos. El Secretario Sr. Rivas certificó el quórum requerido para sesionar, con la concurrencia de la totalidad de los miembros del Directorio, y tomó sus funciones.

El Secretario Sr. Rivas consulta sobre los temas tratados al momento. El Presidente Sr. Grez le señala que se discutieron, desde la apertura de la sesión, la definición de “territorio históricamente conocido como Colchagua” y la priorización de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro como ámbito de acción principal de la Fundación; se acordó celebrar la próxima sesión del año 2022 el jueves 10 de noviembre; se indicó que no hay solicitudes de miembros colaboradores por ahora, aunque hay algunas personas que han manifestado su intención de hacerlo; y se señaló la legalidad de la sesión, habiéndose realizado las consultas pertinentes al Ministerio de Justicia. Ahora se está discutiendo el documento “Hoja de ruta”, ya compartido con el Directorio, y el Vicepresidente Sr. Saldías se referirá a la “repatriación” de los elementos arqueológicos.

El Vicepresidente Sr. Saldías manifiesta que desde hace algún tiempo a esta parte ha estado tratando de impulsar lo que podría llamarse la “repatriación” de piezas arqueológicas que han sido halladas en sitios de nuestra comuna de Pichilemu y se encuentran hoy día en museos regionales, en Rancagua, hay en el Museo de Santa Cruz últimamente, están dando cuenta de una pieza encontrada en Cahuil que estaba desaparecida por más de un siglo, también algunas piezas que lograron rescatar arqueólogos como Montané, que se encuentran en La Serena y Viña del Mar. Entonces, para que estas piezas que jamás han sido expuestas en aquellos museos y según confesión de los mismos arqueólogos con los que conversé hace algunos años atrás, lo más probable es que jamás lo sean, nunca van a estar en una exposición en los museos donde están hoy día conservados, de manera que lo más propio sería que estuvieran acá en Pichilemu y que se haga desde acá la gestión para obtener aquellas piezas arqueológicas de vuelta, siguiendo una tendencia que se está dando a nivel mundial con respecto a las piezas que fueron usurpadas y saqueadas por distintos países en Egipto, en Italia, etc., etc.. Esa es la idea, digamos, que pretendo que, a ver si nosotros podemos también hacernos parte e impulsar aquello.

El Secretario Sr. Rivas consulta si se tiene un inventario o nómina de aquellos elementos, cuántos y cuáles son.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que hay registros fotográficos, algunos de excelente calidad como son de las piezas en el Museo de Rancagua y que son la colección más numerosa, y también hay registros fotográficos de lo que está en Viña del Mar y La Serena, así como también de la pieza que está en Santa Cruz.

El Secretario Sr. Rivas señala que es un trabajo interesante y muy promisorio poder constituir, digamos, una base cultural para poder desde ahí empezar a construir y a trabajar la identidad de Colchagua.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que efectivamente es el objetivo principal, lograr repatriar eso para que sean reestudiados y sirvan para que los estudiantes, fundamentalmente, se formen, construyan su identidad en torno a la información que se pueda entregar ahora a eso, si bien es cierto es muy poco lo que se puede hacer porque la mayoría de estas piezas son de piedra y no se pueden datar, están sacadas fuera de contexto, los estudios no fueron hechos en su mayoría con acuciosidad, entonces hay poco estudio claro para que la gente tenga, digamos, un referente científico, una explicación veraz de en qué consisten estas piezas y la manera es traerlas acá para que aquí las vean arqueólogos, antropólogos, etnólogos, etc..

El Tesorero Sr. Lorca consulta si la labor de la Fundación va a ser un nexo solamente o el objetivo es que se traigan.

El Presidente Sr. Grez manifiesta que lo ideal sería poder traerlos y en algún momento tener un lugar donde exponerlos. La idea es generar un espacio a futuro.

El Secretario Sr. Rivas señala que habría que hacer un trabajo de investigación respecto a las piezas para poder tener la cifra exacta de cuántas son y más o menos la historia de cada una de ellas. Yo creo que es difícil invocar una responsabilidad respecto de las piezas si no sabemos exactamente qué es lo que son, entonces los museos que tienen esas piezas, como son el de Rancagua, La Serena y Viña del Mar perfectamente pueden decir que están mejor custodiadas ahí que en Colchagua, entonces habría que, digamos, dar certezas de que eso efectivamente va a pasar a constituir un patrimonio y que ese patrimonio va a estar bien cuidado. Habría que ver quién se hace cargo también de ese patrimonio arqueológico, porque requiere cuidados que son especiales.

El Vicepresidente Sr. Saldías indica que la idea es que la Ilustre Municipalidad de Pichilemu se mueva para formar un museo arqueológico, específico, porque en la actualidad acá en Pichilemu hay dos museos que funcionan como tales pero que son muy misceláneos, hay cosas muy mezcladas y, si bien hay piezas arqueológicas, están juntas con objetos que podrían estar perfectamente en una feria persa.

El Tesorero Sr. Lorca comenta que, como dice el profesor Rivas, hay que ver en qué condiciones están en esos museos cada pieza, replicar esas condiciones.

El Vicepresidente Sr. Saldías responde que, en este minuto, casi todas las piezas están en gabinetes, no están en exhibición, no están en vitrina, no están en ninguna parte.

El Tesorero Sr. Lorca considera que la Municipalidad debería formar un comité que tenga a su cargo un espacio físico para servir como museo.

El Presidente Sr. Grez señala que es necesario conversar con las autoridades y con instituciones de la comuna para lograr la constitución de un Museo, porque en algún momento, hace algunos años estaba la idea de hacer uno, y de hecho se reunieron objetos y quedó todo en nada.

El Tesorero Sr. Lorca comenta que siempre en un pueblo, ciudad, hay cosas necesarias que deberían existir, por ejemplo, un mercado, pero en el ámbito cultural, un museo. Pichilemu ya es una ciudad, no es un pueblo. He estado en otros lugares, de veraneo, y hay turismo de cultura. Por ejemplo, museo de pescador, los lugares tienen identidad.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que, en alguna medida, tanto aquí en el Museo de la Estación de FF. CC. hay un rincón o sección donde muestran implementos que usaban los salineros de Cáhuil. En Rancagua también tienen algún artefacto y herramientas de los salineros. Eso, por una parte. Pero también hay otros elementos. Eso nace en la Estación de FF. CC. y la mayoría de la impronta es de orden ferroviario. Una cosa no quita la otra, pero de todas formas creo que este Museo Arqueológico debería ser arqueológico histórico hasta cierto punto no más, no entrar en cuestiones más bien costumbristas. Ahora, bueno, el Museo de Ciruelos es otra cosa, hay más piezas arqueológicas, equipos, maquinarias y utensilios de la vida campesina de hace 40, 50 o 100 años, pero que no tienen nada que ver ni con Ciruelos, ni con Pichilemu. Por ejemplo, hay máquinas proyectoras de cine y nunca hubo cine allá. Está el caballo de agua y estanque del grifo de El Lingue y allá nunca hubo tren. Creo, veo esos elementos podrían estar mejor situados en la Estación de FF. CC. de Pichilemu. Y bueno, entramos aquí en un área súper sensible.

El Secretario Sr. Rivas consulta si existe algún libro o referencia que hable sobre la arqueología de Colchagua o en particular de estas piezas, que le de un sentido a estos objetos.

El Vicepresidente Sr. Saldías responde afirmativamente, señalando que no existe un libro específico sobre arqueología sino que han aparecido diversos *papers* en la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y en diversos libros, también otros *papers* específicos. Hablaba yo de la pieza de Santa Cruz, hay un informe que hizo José Toribio Medina y tiene un *paper* que fue editado como separata, un folleto. Está toda esa bibliografía, hay fotografías de los restos, y todo eso habría que reunirlos en uno solo.

El Secretario Sr. Rivas señala que esa debería ser tarea de la Fundación, que nos dediquemos a reunir ese material y armar una coherencia, generar un texto que sea como una especie de resumen de la arqueología de la zona, de la historia precolombina o prehistórica de Colchagua, de modo tal que eso pueda avalar el esfuerzo del rescate de las piezas y su mantención en Pichilemu o en Colchagua.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que debería ser el primer paso como Fundación, hacer una recopilación de todos esos *papers* y publicaciones, y reunirlos en un solo cuerpo para impulsar esta idea. El Presidente Sr. Grez y el Tesorero Sr. Lorca se adhieren a lo manifestado por el Secretario Sr. Rivas y el Vicepresidente Sr. Saldías.

Abordando el punto titulado “Concientización sobre el cambio climático y los efectos en la zona”, el Secretario Sr. Rivas manifiesta que su especialización es sobre el cambio climático, calentamiento global y los efectos del cambio climático a nivel cotidiano. Ahí, lo que yo puedo aportar tiene que ver con lo que son mis clases, lo que he investigado y tiene que ver más bien

con lo que cada uno puede hacer con respecto al cambio climático, plantearse la inquietud sobre cuál es la relación de cada uno con la naturaleza y de qué modo la vive, y de ahí tomar una definición que tiene que ver con el ámbito personal, qué es lo que hace cada uno con su basura, qué es lo que hace con los desechos, en suma, la huella de carbono, y ver ahí una autoconciencia personal. Es un tema que se puede plantear dentro de la contingencia actual a la Fundación, plantearla en términos del presente, y se puede combinar muy bien con lo que discutíamos, que es también del presente, pero también del pasado, entender el pasado. La confluencia de ambos temas me parece interesante, sobre todo con la visión pública de la Fundación.

El Presidente Sr. Grez comenta que otro de los temas relevantes de la “Hoja de ruta” es el planteamiento de la restauración de la región de Colchagua, que es un tema político-social.

El Tesorero Sr. Lorca comenta que sería bueno esperar hasta después del plebiscito nacional de 4 de septiembre para abordar este tema, así como el relativo al medio ambiente, ya que hay puntos en la propuesta constitucional que podrían cambiar el devenir de aquellos asuntos. Manifiesta el Sr. Lorca que sí o sí la Constitución va a cambiarse, eso es un hecho, sin importar el resultado del referéndum.

El Directorio acordó incluir dentro del documento “Hoja de ruta” la idea de reunir material bibliográfico sobre las piezas arqueológicas que se pretende recuperar para Pichilemu y Colchagua. Con la modificación antedicha, el documento “Hoja de ruta de la Fundación Cultural Región de Colchagua” fue aprobado por el Directorio.

Imagen corporativa provisoria

El Presidente Sr. Grez presenta al Directorio una propuesta de imagen corporativa para la Fundación Cultural, que podría ser utilizada indefinidamente. Esta consiste en la silueta de la estatua del prócer de la patria Manuel Rodríguez, instalada en la plazuela homónima de la ciudad de San Fernando, elemento ilustrativo del territorio colchagüino; imagen que es acompañada por la frase “Fundación Cultural Región de Colchagua”.



FUNDACIÓN CULTURAL
REGIÓN DE COLCHAGUA

El Sr. Grez agrega que se califica esta imagen como provisoria ya que, más adelante, un nuevo emblema puede encargarse a un diseñador gráfico, una vez que la Fundación cuente

con los recursos para ello, generando un logotipo que recoja los elementos centrales del territorio de Colchagua y Cardenal Caro, como son el campo y la figura del huaso; el mar, los deportes náuticos y la pesca; y la arquitectura tradicional presente en toda la zona.

Continúa el Presidente Sr. Grez señalando que esta imagen corporativa provisoria ya se ha estado usando en algunas comunicaciones realizadas en redes sociales.

El Tesorero Sr. Lorca manifiesta su conformidad con la imagen corporativa propuesta, ya que le parece representativa de la zona.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que, en un futuro diseño, si se van a considerar otras actividades que caracterizan a la región de Colchagua, podría evaluarse crear un escudo de armas, ya que está dividido en varios campos.

El Presidente Sr. Grez se adhiere a lo señalado por el Sr. Saldías, comentando que le recuerda al escudo de armas de Pichilemu, que tiene el campo representado en la espuela, las olas del mar, los pinos, los deportes náuticos.

El Secretario Sr. Rivas manifiesta su aprobación a la imagen provisoria, pero cree que debe ser temporal porque la imagen debería ser fruto de la comunidad. Podría hacerse un concurso que la hiciera participativa, invitar a la comunidad a participar en la definición de un logo, una imagen. Está bien la que está, pero creo que sería mejor si es compartida.

El Presidente Sr. Grez manifiesta su concordancia con lo señalado por el Sr. Rivas, comentando que no cree que Manuel Rodríguez no sea representativo, pero es algo provisorio, como punto de partida.

El Secretario Sr. Rivas comenta que, para transparentar quizás algunos juicios, es de la idea que todas estas imágenes guerreras están quedando de lado, detrás. Más allá de que sea Manuel Rodríguez y que tenga toda un aura distinta, pero no sé si sea lo más oportuno para estos tiempos tener una imagen de ese tipo, teniendo más cuestiones de futuro.

El Tesorero Sr. Lorca comenta que es necesario salir de ese prototipo de lo antiguo, del monumento, y hacer algo acorde con los nuevos tiempos.

El Directorio aprobó unánimemente la imagen corporativa provisoria, resaltando su carácter temporal, y convocar a un concurso para la generación de una imagen definitiva para la Fundación Cultural Región de Colchagua.

El Secretario Sr. Saldías manifiesta que es necesario comenzar a involucrar a la comunidad en el quehacer de la Fundación, porque si no hay anuencia de la gente, esta cuestión va a ser una idea tirada al aire.

El Presidente Sr. Grez manifiesta que está de acuerdo, pero hay que hacer vinculación con el territorio de forma más activa una vez que, primero, se consiga la personalidad jurídica, y en segundo lugar cuando se consigan fondos, por ejemplo a través de subvención, lo que a su juicio podría permitir imprimir folletos, trípticos, en fin, material de difusión que será una ventana para la comunidad para integrarse a nuestras iniciativas, proyectos.

El Tesorero Sr. Lorca se refirió a un fondo concursable del Ministerio del Medio Ambiente que podría abordar la Fundación, ya que es dirigido a organizaciones de la sociedad civil. No es difícil.

Sitio web institucional

El Presidente Sr. Grez manifiesta que adquirió por el término de un año el dominio web regiondecolchagua.cl para que sirva como sitio web de la Fundación Cultural Región de Colchagua. La dirección actualmente redirige a un sitio web hospedado en el dominio web auroradecolchagua.cl, lo que será corregido una vez la Fundación pueda contratar los servicios de hosting de su portal web.

Agrega que el sitio web actual, fundacion.auroradecolchagua.cl, sirve como presentación de la Fundación y, dado su carácter hasta ahora informal, lo somete a la aprobación del Directorio.

El Secretario Sr. Rivas manifiesta su conformidad con lo señalado por el Presidente, comentando que está bien caminar juntos al principio (refiriéndose al sitio web del sello editorial Aurora de Colchagua, donde está temporalmente alojado el sitio institucional de la Fundación) pero después hay que separar aguas.

Por unanimidad fue aprobado el sitio web instalado en el dominio fundacion.auroradecolchagua.cl. El Directorio también aprobó contratar, en cuanto sea posible, el servicio de hosting para el dominio regiondecolchagua.cl, así como el traspaso de propiedad de dicho dominio del fundador a la Fundación, y los costos futuros que signifiquen mantener el sitio web.

El Presidente Sr. Grez manifiesta que hay varias empresas tecnológicas que entregan facilidades a las organizaciones sin fines de lucro como la nuestra. Señala que solicitó al sitio web de fotografías Flickr la entrega de una membresía “Pro” para la cuenta institucional de la Fundación, lo que significa que pueden subirse imágenes sin límite (el plan gratuito solo considera mil en total), petición que fue aceptada a fines de mayo. Compartiendo el material fotográfico generado por la Fundación en Flickr, este es fácilmente accesible, descargable, y puede ser compartido en otras plataformas como Wikimedia Commons. Comentó que es un buen complemento de difusión de los materiales que se generen eventualmente.

Por otra parte, Google entrega Drive, Gmail, entre otros servicios también de forma gratuita, pero la postulación a dichos beneficios está pendiente a la espera de la consecución del RUT de la Fundación. Menciona igualmente a Google Ads, ya que entregan un “crédito” que permite aparecer en las búsquedas de Google según palabras clave, indicando algunos ejemplos de uso de esta tecnología.

Concluye el Sr. Grez señalando que conviene suscribir estos convenios ya que permitirán mantener una presencia web que es vital para poder dar a conocer nuestras ideas a la comunidad.

El Directorio acordó facultar al Presidente Sr. Grez para recabar mayores antecedentes relativos a estos beneficios y realizar las postulaciones que correspondan sin necesidad de requerir acuerdo, informando las gestiones al directorio.

El Secretario Sr. Rivas comenta que tiene una idea, para más adelante e ir sopesándola, que está bien tener los espacios para fotografías, texto, pero falta quién lo haga, quién haga ese tipo de publicaciones, y podríamos estar pensando desde ya y viendo la posibilidad de ofrecer prácticas profesionales durante el año, de manera de incorporar a estudiantes que puedan colaborar y aportar trabajo a la Fundación, y se les pueda dar a cambio una certificación que sea válida para sus estudios. Estoy pensando, por ejemplo, por periodismo que es lo más cercano, pero puede ser también de otras carreras. Hay mucha información. Desde el punto de vista de las investigaciones, por ejemplo escribir esas investigaciones, ingresar el material, escanear material, muchas funciones que se pueden hacer y que pueden ir en ayuda de la Fundación y del accionar cultural que pretendemos.

El Directorio manifiesta su aprobación a la idea propuesta por el Secretario Sr. Rivas, y considerará la convocatoria de prácticas profesionales para estudiantes universitarios en las áreas que la Fundación requiera eventualmente.

Traspaso de derechos de publicación del sitio web “Enciclopedia Colchagüina”

El Presidente Sr. Grez comenta que está dispuesto a transferir los derechos de publicación del portal denominado “Enciclopedia Colchagüina” (<http://enciclopedia.auroradecolchagua.cl>) a la Fundación, de manera que esta continúe con su publicación de manera indefinida. Señala que esta transferencia se haría en la forma de comodato gratuito. La Fundación tendría que comprometerse a financiar los gastos por concepto de dominio web y hosting.

Sin embargo, aclara que esta cesión en ningún caso constituye una transferencia de la propiedad de los artículos que figuran en la “Enciclopedia Colchagüina”, por lo que los derechos de autor seguirían perteneciéndole. La Fundación Cultural Región de Colchagua contaría con los derechos de publicación del portal.

El Secretario Sr. Rivas señala que le parece muy bien que la Fundación adopte los derechos de publicación de la “Enciclopedia Colchagüina”. En el fondo, quizás el nombre de la “Enciclopedia” es como del siglo XVIII, quizás darle otro nombre, que tenga que ver con conservación, repositorio, una modalidad que permita saber que allí está contenida gran parte de la historia y del material en torno a Colchagua, y eso es patrimonio de la Fundación.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que el tema de que sea Enciclopedia o repositorio, tiene que ser algo que a la gente más o menos le quede claro. Aunque sea como anticuado, pero el concepto de enciclopedia pienso que es lo más entendible, cualquiera va a entender.

El Presidente Sr. Grez señala que está de acuerdo, sin perjuicio de que se puede complementar con más material. Por ejemplo, las biografías consisten en una pequeña reseña, se indican las fuentes, y por ejemplo en los casos de algunas personas donde hayan documentos, incluirlos, por ejemplo certificados de nacimiento, libros, actas, lo que se pueda recopilar.

El Tesorero Sr. Lorca consulta sobre el material que tiene la “Enciclopedia Colchagüina”.

El Presidente Sr. Grez manifiesta que hay cerca de tres mil artículos, la mayoría biografías. Hay un tema ahí, no es que se pueda hacer mucho al respecto, pero históricamente las mujeres han estado relegadas a un rol secundario dentro de la sociedad y eso significa que hay una diferencia sustancial en la cantidad de biografías de hombres con las de mujeres, y eso es un tema que hay que tratar de equilibrar dentro de lo posible.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que no se puede hacer mucho con lo que ya pasó, era así pese a nosotros, nos guste o no.

El Presidente Sr. Grez responde que lamentablemente es así. Considerando que la mayoría de artículos biográficos son políticos, hasta el año 1935 no habían regidoras, no habían alcaldesas.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que aquí en Pichilemu tuvimos algunas políticas, doña Olga Maturana que fue alcaldesa, pero son muy pocas. En otros ámbitos, hace unos días me enteré que como cantores populares, yo hice una recopilación de algunos trabajos de ellos, de cinco o seis, y son todos hombres. Y les faltan las mujeres. Pero si no hay mujeres. “Pero, imi mamá era la más famosa cantora popular que había en toda esta área!”, me decía el tipo con el que conversamos. “Aquí no hay familia antigua en Cahuil a la que no le hayan cantado los parabienes”. Para el matrimonio les hacían un esquinazo. Bueno, le decían la Chincolita. Y yo le dije, ya pues, tenemos una tarea pendiente, usted busque el material que tenía su mamá y lo vemos y lo publicamos pues. Nunca más se supo del hombre. Le dejé mi teléfono y no hubo contacto. Entonces, hay también una suerte de falta de voluntad, hay una cuestión atávica que cuesta superar, hay un tema cultural. Ya murió la Chincolita, me contó algunas cosas.

El Tesorero Sr. Lorca señala que efectivamente habían cantoras populares, pero como eran mujeres, seguramente las tenían por ahí atrás. Ahora es el momento de que salgan.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que aquí en Pichilemu no conocía cantoras populares. Es la primera vez que escucho de alguien, y lamentablemente el hijo de ella no tiene mayor interés, porque él piensa que uno va a lucrar con ello, hay una desconfianza,

porque de pasada me dijo que en alguna oportunidad Margot Loyola la había visitado algún par de veces, que ella -la Chicolita- le habría dado algunas cosas, y que Margot las habría usado, nunca hizo mención de ella -Chicolita-, nunca le remuneró, por eso es que de repente el tipo desconfía y bueno, eso es un ejemplo de lo que ocurre con el tema de género.

El Presidente Sr. Grez consulta si se fijaron que en el documento “Colchagua” se hizo mención especial de mujeres que han destacado en distintos ámbitos, por ejemplo la pintora Agustina Gutiérrez, oriunda de San Fernando, que recién ahora ha tenido algo de reconocimiento.

El Tesorero Sr. Lorca recuerda a Los de Ramón, que eran oriundos de Chomedahue, Santa Cruz.

El Directorio aprueba por unanimidad aceptar la transferencia de los derechos de publicación del portal denominado “Enciclopedia Colchagüina”, el que seguirá siendo publicado en su dirección actual hasta que la Fundación Cultural Región de Colchagua pueda adquirir un dominio web propio y contratar el hosting que asegure la continuidad de su acceso a la comunidad en el futuro.

Propiedad intelectual

El Presidente Sr. Grez propone a los miembros del Directorio la adopción de una licencia libre para los contenidos generados por la Fundación, asegurando de esta forma su difusión bajo un marco jurídico claro.

La licencia que propone a consideración del Directorio es la Creative Commons Atribución 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que el usuario es libre de compartir los contenidos (copiar y distribuir el material en cualquier medio o formato), condición que no puede ser revocada. Sin embargo, el usuario está obligado a dar atribución (crédito).

Hace presente que los contenidos generados por terceros y que aparezcan en publicaciones de la Fundación, a través de cualquier medio, no quedan cubiertos por la licencia antedicha. Asimismo, señala que algunas obras pueden ser liberadas bajo licencias más restrictivas, impidiendo por ejemplo el uso comercial, si se considera apropiado para el caso en particular.

Luego de un breve debate, el Directorio da su aprobación a la adopción de la licencia Creative Commons Atribución 4.0 para los contenidos generados por la Fundación, sin perjuicio de publicar ciertos materiales bajo licencias más restrictivas, y dejando claro que esto no considera los materiales generados por terceros. Se excluye de este acuerdo a la “Enciclopedia Colchagüina”, debido a que sus derechos de autor no pertenecen a la Fundación.

Tareas pendientes

El Presidente Sr. Grez comenta que la Secretaria Municipal de Pichilemu, Sra. Fanny Rebolledo Lizana, emitió el 12 de julio el Certificado N.º 0127/2022 que declara:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

CERTIFICADO N.º 0127/2022

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la FUNDACIÓN, denominada “**FUNDACIÓN CULTURAL REGIÓN DE COLCHAGUA**” de la Comuna de Pichilemu, regida por Artículo 548 del libro 1.º Título XXXIII del Código Civil, ha dado cumplimiento a la Ley, consignándose los siguientes antecedentes:

a) Fecha de Depósito de Constitución: 23.05.2022

b) Nombre de la Corporación: “**FUNDACIÓN CULTURAL REGIÓN DE COLCHAGUA**”

c) **DURACIÓN DIRECTORIO: 5 años.**

PRESIDENTE: Diego Alberto Grez Cañete. RUT N.º 18.930.601-6

VICEPRESIDENTE: Antonio Robinson Saldías González. RUT N.º 05.748.592-2

SECRETARIO: Fernando Enrique Rivas Inostroza. RUT N.º 09.039.645-5

TESORERO: Nicolás Cristian Lorca Parraguez. RUT N.º 11.760.603-1

MINISTRO DE FE QUE ASISTIÓ A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:

Sra. Loreto Puebla Muñoz, Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Encargada de Organizaciones Comunitarias.

d) Asamblea Constitutiva realizada en el día 20.05.2022.

e) Persona que concurrió a realizar el trámite Don Diego Grez Cañete, Cédula de Identidad N.º 18.930.601-6, con domicilio en la Comuna de Pichilemu.

Pichilemu, 12 Jul. 2022.—*FANNY REBOLLEDO LIZANA, Secretario Municipal.*

Comenta el Presidente Sr. Grez que finalizado el trámite de aprobación de los Estatutos por la Secretaría Municipal, que tomó un poco más del tiempo normal (30 días), los antecedentes fueron remitidos por el mismo municipio al Servicio de Registro Civil e Identificación, donde se tramita actualmente la personalidad jurídica, sin tener noticias de ello hasta ahora. Seguramente, dentro de los próximos meses, se tendrá una respuesta.

Agrega que la apertura de una cuenta bancaria de ahorro y otra vista se realizará tan pronto se cuente con un Rol Único Tributario (RUT) y el certificado de vigencia emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documentos requeridos por el BancoEstado para proceder a dicha apertura.

Asimismo, se realizará la obtención de patente municipal, la cual es exenta de pago ya que las actividades son de promoción de intereses comunitarios (artículo 27 del Decreto Ley

N.º 3.063) y las eventuales ganancias que se realicen serán únicamente para destinarlas a los fines propios de la fundación y su reinversión completa en esta, manteniendo siempre su carácter de organización sin fines de lucro.

El Directorio autoriza al Presidente Sr. Grez para realizar estas gestiones sin necesidad de requerir otra autorización al respecto.

Subvención de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu

El Presidente Sr. Grez señala que solicitará subvención a la Ilustre Municipalidad de Pichilemu al inicio del año 2023, ya que el plazo de postulación para el presente año se cerró a fines de junio. Para entonces la Fundación cumplirá con todos los requisitos que prescribe el artículo 15.º del reglamento de subvenciones de dicha Corporación, principalmente: “a) tratarse de personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro; b) tener personalidad jurídica vigente; c) contar con directiva vigente; d) estar inscritos en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, [...]; f) no tener rendiciones de cuentas pendientes con el municipio por conceptos de subvenciones [...]; g) poseer cuenta en alguna institución bancaria a nombre de la institución”.

Agrega el Presidente que se debe presentar un formulario de solicitud indicando, además de algunos aspectos básicos, el área al que se destinará la subvención (“asistencia social, educación, cultura, salud, protección del medio ambiente, deporte y recreación, habilitación, implementación y/o mejoramiento de espacios comunitarios, capacitación, turismo u otras actividades de interés común en el ámbito local”, art. 16 del reglamento), destino de la subvención (“indicando justificación, objetivos, descripción breve, costos asociados, beneficiarios directos de la comuna”, ídem) y el monto asociado.

Propone a consideración del Directorio alguna de las ideas propuestas en el documento denominado “Hoja de Ruta” para realizar la propuesta para subvención municipal, o retomar este tema en una sesión próxima.

El Vicepresidente Sr. Saldías considera que podríamos tocar este tema más adelante, ya que hay tiempo para, por ejemplo, realizar la recopilación de material para la “repatriación” de elementos arqueológicos.

El Presidente Sr. Grez comenta que sería bueno consignar desde ya el financiamiento de material de difusión. Señala que se reunirá próximamente con el alcalde de la I. Municipalidad de Pichilemu y que le consultará sobre el tema.

De acuerdo al reglamento de Subvenciones de la I. Municipalidad de Pichilemu, esta solicitud de subvención debe realizarse hasta el último día hábil de junio, por lo que se buscará hacer los trámites de obtención de personería jurídica de la forma más expedita posible, de tal forma de poder contar con los recursos del municipio a comienzos del año

2023, considerando que existe una tramitación que toma algún tiempo (debe ser aprobada por el Concejo Municipal).

El Presidente Sr. Grez señaló que es importante comenzar a pensar en las eventuales postulaciones a concursos públicos como son el Fondo de Fortalecimiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno y el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sugiriendo para postular al primero el financiamiento de folletos y/o una revista informativa sobre la misión y objetivos de la Fundación Cultural Región de Colchagua, lo que someterá a aprobación del Directorio a fines de año y así, postularlos en el año 2023. Con respecto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, deberán considerarse iniciativas para el año 2024, ya que las bases de este año requerían que las organizaciones tuvieran dos años de existencia. Agrega que el Fondo de Fortalecimiento entrega hasta \$ 2.500.000 si los proyectos consideran su ejecución en más de una comuna.

El Directorio acordó retomar este punto en la próxima sesión ordinaria.

Compras de implementos básicos

El Presidente Sr. Grez informa al Directorio que debió realizar la compra de diversos útiles de oficina para el mantenimiento de la Fundación, tales como resmas, archivadores y carpetas, gastos que han sido de su propio peculio.

Señala que, una vez que la Fundación cuente con recursos propios, realizará la compra de un computador de escritorio y una impresora que serán destinados para el uso del Directorio. El Directorio manifiesta su aprobación a lo señalado por el Presidente Sr. Grez.

Convenios para digitalización

El Presidente Sr. Grez comenta que, de acuerdo a lo manifestado en la “Hoja de ruta”, comenzará a elaborar textos tipo de convenio que podrán ser celebrados con municipalidades y otras instituciones, como la delegación presidencial provincial, para la digitalización de documentos y la colaboración que deberán prestar dichos órganos para llevar a efecto dicha tarea.

Señala que existe un catastro de actas municipales que mantienen en sus archivos los distintos municipios de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, y que tiene conocimiento también del archivo documental que mantiene la delegación presidencial provincial de Cardenal Caro, sucesora legal de la antigua gobernación provincial de Cardenal Caro. Al efecto, agrega que podría priorizarse una labor con aquellas instituciones que mantengan documentos de interés de más antigua data, como son las municipalidades de Placilla y Lolol, esta última mantiene en su archivo libros de actas municipales desde la instalación de la primera Corporación en 1894. Las actas municipales, dice el Presidente Sr.

Grez, son documentos prioritarios para su rescate porque ha existido una tendencia a su destrucción o pérdida. En el caso de Nancagua, señala que supo hace pocos días que aparecieron algunos tomos de las primeras Corporaciones desde 1894.

Para realizar estas labores, dice, será necesario acudir a los municipios para proponer la suscripción de un convenio o bien realizar la tarea de manera informal, sin necesidad de hacer convenio, pero con el compromiso tácito de que las labores de digitalización o fotografía de los documentos podrán realizarse sin problemas. Para ello existe el antecedente de la solicitud por Ley de Transparencia que realizó como parte del catastro de actas municipales realizado entre fines de 2021 y mediados de 2022.

Señala que, de ser necesario, puede utilizar una cámara personal para realizar la fotografía de algunos tomos de actas, pero que requerirá financiar los gastos de combustible que impliquen los traslados a los lugares en que se encuentran los archivos, así como gastos de alimentación.

Todo lo anterior, dice el Presidente Sr. Grez, lo manifiesta como idea y es la intención poder realizarlo de aquella forma en algún momento, cuando los fondos de la Fundación lo permitan, en la medida que disponga de tiempo para realizar las tareas indicadas, y siempre que se cuente con la colaboración de las instituciones, frente a lo cual considera no debería haber oposición ya que han existido acercamientos previos. Sin embargo, estos han sido a título personal y considera que hacer aquello en nombre de la Fundación da otro cariz a la intencionalidad nuestra, que es de preservar la historia de Colchagua, no para beneficios personales sino que pensando en contribuir a nuestra comunidad colchagüina.

El Secretario Sr. Rivas consulta en qué consistiría la participación de la Fundación, que no le queda claro.

El Presidente Sr. Grez señala que la Fundación se haría cargo de la digitalización de los documentos y su posterior publicación en un portal digital. Comenta que sería necesario adquirir un escáner especial, que consiste básicamente en una cámara en altura, y que se dispara a distancia. No es un aparato que podría decirse caro, y cree que la labor de digitalización podría hacerse perfectamente si se tiene la venia de quienes tienen a su cargo los documentos en cuestión.

El Secretario Sr. Rivas consulta el valor del dispositivo.

El Presidente Sr. Grez dice que ronda los \$ 500.000.

El Secretario Sr. Rivas manifiesta que disculpe la pregunta anterior, pero ha estado en temas de digitalización, y en ocasiones han sugerido no hacer la inversión en equipamiento sino que recurrir a instituciones que lo hacen de forma industrial, como por ejemplo la Biblioteca Nacional en Santiago, que se puede hacer un convenio con ellos y lo hacen muy bien, o la Biblioteca del Congreso también. Entonces, lo comento porque quizás sea una solución y se evita la inversión.

El Presidente Sr. Grez señala que sería conveniente ver la disponibilidad de recurrir a los distintos lugares en que se encuentran las actas. Cree que sería menos burocrático hacer esta labor nosotros mismos, sin perjuicio de consultar en las instituciones señaladas si hay disposición de hacerlo.

El Secretario Sr. Rivas concuerda en que puede ser algo engorroso.

El Presidente Sr. Grez dice que no es mala idea pero quizás sería más fácil conseguir los recursos para hacerlo nosotros mismos que recurrir a estas instituciones.

El Vicepresidente Sr. Saldías concuerda en que es súper compleja la burocracia de la Biblioteca y del Archivo Nacional. La pregunta es si las municipalidades permitirán salir a los documentos. Y lo otro, es si la Biblioteca y el Archivo están dispuestos a hacer esta labor, es algo complejo. Yo llevo bastante tiempo intentando que me acepten un plano que estoy donando y todavía no me responden.

El Tesorero Sr. Lorca consulta si existen empresas que se dediquen a digitalizar, o a financiar estas iniciativas.

El Presidente Sr. Grez considera que se debe contemplar en futuros proyectos la compra de dos escáneres: uno grande, tipo “flatbed”; y otro tipo cámara (IRIScan Desk), que permite hacer la digitalización de libros.

El Directorio acuerda autorizar al Presidente Sr. Grez a realizar, en caso de ser necesario, textos tipo de convenio para celebrarlos eventualmente con instituciones como municipios o delegaciones presidenciales provinciales, con el fin de digitalizar documentos de carácter histórico como actas municipales, correspondencia, oficios, decretos, por nombrar algunos, y que se encuentren en poder de dichas instituciones. El Directorio acuerda, asimismo, autorizar al Presidente Sr. Grez para suscribir tales convenios una vez que sean acordados con las instituciones correspondientes.

Proyecto de biblioteca y hemeroteca

El Presidente Sr. Grez expresa al Directorio que, en su calidad de Fundador, ofrece en comodato indefinido una colección de libros, periódicos y revistas, los que podrían ser puestos a disposición del público general previa catalogación y habilitación de un espacio en que estos puedan ser accedidos. Para ello, agrega, estudiará la forma en que pueda desarrollarse y en su debida oportunidad la someterá a consideración del Directorio.

En primera instancia se requeriría contratar a una persona que se encargue de la catalogación y sistematización de la colección, y habilitar un lugar adecuado para que estos documentos sean conservados apropiadamente. Debido a que los periódicos y revistas pueden deteriorarse fácilmente y agregado al hecho de que no se encuentran encuadernados, piensa que sería bueno considerar su empaste en la etapa inicial de implementación de la biblioteca y hemeroteca.

Como indicó anteriormente, estos documentos serían entregados en comodato a la Fundación en carácter de indefinido, pudiendo terminarse este convenio en cualquier momento y a petición de cualquiera de las partes. Aclara, sin embargo, que su intención es que la Fundación pueda hacer uso permanente de esta colección y que solo daría término al comodato en caso de algún evento que pusiera en riesgo la continuidad de la institución.

Señala que los libros corresponden en su mayoría a una colección que adquirió a un historiador de Viña del Mar y que se encuentran físicamente en Pichilemu. En cuanto a la colección de periódicos y revistas, indica que hay un acervo importante de *El Mercurio*, *La Tercera* y periódicos regionales como *El Rancagüino*, *El Cóndor*, *El Expreso de la Costa* y *Diario VI Región*, principalmente desde el año 2013.

Concluye que no solicita aprobación al Directorio sobre este tema, plantéandolo como una manifestación de intenciones, y en la eventualidad de que se cuente con el espacio se procederá con la entrega del material.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta una conversación anterior sostenida con el Presidente Sr. Grez, relativa a una comunicación del Sr. José Luis Arraño Lizana sobre el material bibliográfico de su padre, José Santos Arraño Acevedo.

El Presidente Sr. Grez señala que hace algunos años se comunicó con el Sr. Arraño Lizana, no recuerda específicamente sobre qué tema, pero era relacionado a los textos de su padre Sr. José Arraño Acevedo. En esa ocasión señaló su intención de entregar esos materiales a una institución que se hiciera cargo de ellos. Hace unos días, cuando conversábamos el tema del mobiliario del Cardenal Caro, recordé su ofrecimiento y quedó planteado en un correo electrónico, y considero que sería buena idea conversarlo para concretarlo eventualmente.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que, con mayor razón, ya no a título personal como decía sino que va a tener más peso en la medida que somos una Fundación Cultural. De repente vamos a tener que ver, en el horizonte, un recinto adecuado para que este centro de documentación, hemeroteca, biblioteca funcione. Y bueno, el Sr. Arraño Acevedo tenía muchas notas, libros antiguos, muy valiosos, creo que sería muy potente tenerlos a disposición de la comunidad y podríamos reflotar este tema. El Sr. José Luis Arraño viene en septiembre, no en exclusiva a tratar el tema de los muebles, va a reunirse con la Sra. Magaly Calderón Caro que quiere restaurar los muebles del Cardenal para que queden en la custodia de la iglesia de Ciruelos, entonces podríamos consultarle sobre ese ofrecimiento y si mantiene la decisión de cederlos, en la modalidad que él estime conveniente.

El Presidente Sr. Grez manifiesta su acuerdo a lo señalado por el Sr. Saldías. A modo aclaratorio, indica al Secretario Sr. Rivas que el Sr. José Arraño Acevedo fue un escritor, historiador, columnista de varios periódicos de la zona, y él es sobrino nieto del Cardenal Caro, y tenía una biblioteca bastante importante, libros y documentos relativos al Cardenal

Caro y sería importante gestionar ahí, ver si se puede acoger el ofrecimiento de su hijo en el caso de que lo mantenga aún.

El Secretario Sr. Rivas comenta que le suena el apellido Arraño por un sacerdote jesuita.

El Vicepresidente Sr. Saldías indica que se trata de Alberto Arraño Acevedo, hermano de la persona de que estamos hablando, también escritor. Generó tres obras costumbristas acerca de la comarca.

El Secretario Sr. Rivas indica que por eso le sonaba el apellido.

El Vicepresidente Sr. Saldías agrega que hay otro hermano, perdón que me disgregue un poco, que era médico y que también escribió algunos libros, Sr. José Luis Arraño Acevedo. Muchos años trabajó en Andacollo e hizo un libro sobre la devoción a la virgen en ese lugar, hizo una novela llamada “Morbus”, son alrededor de tres publicaciones. Tres de los hermanos Arraño publicaron libros.

Transparencia

El Presidente Sr. Grez solicita el asentimiento del directorio para publicar las actas de las reuniones en el sitio web. Aunque esto no es obligación, ya que no hay norma que lo requiera, considera que la transparencia debe ser un valor fundamental de la Fundación. Sin embargo, al tratarse de asuntos confidenciales y siempre que el directorio lo considere apropiado, algunos asuntos o actas completas pueden ser considerados como reservados por el plazo que se determine.

Manifiesta que las memorias anuales y presupuestos igualmente deben ser dados a conocer públicamente, de forma obligatoria, a través del sitio web institucional.

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que es bueno que se publiquen las actas de las sesiones para que la comunidad vaya conociendo nuestro quehacer, con las salvedades que se señalan.

Así se acordó.

Agregó el Sr. Grez que se encuentra publicada el acta de la sesión constitutiva de 20 de mayo de 2022, habiéndose tarjado los datos personales (RUTs), cuestión que igualmente se hará en lo sucesivo.

Política de privacidad para plataformas digitales

El Presidente Sr. Grez entrega a los miembros del directorio una copia de la propuesta de política de privacidad para las plataformas digitales de la Fundación Cultural Región de Colchagua, la que somete a aprobación. La propuesta se transcribe a continuación:



Política de Privacidad de la Información y Datos Personales de la Fundación Cultural Región de Colchagua

La Fundación Cultural Región de Colchagua, en adelante “la Fundación”, por medio del presente instrumento, pone en conocimiento de todas las personas que accedan a sus portales, en adelante “los(as) usuarios(as)”, la Política de Privacidad de la Información y Datos Personales que a continuación se detalla, estableciéndose que, al acceder a cualquiera de sus portales, quien lo realice, estará conociéndola y aceptándola.

Objetivo

El objetivo de esta política es informar a los(as) usuarios(as) respecto del tratamiento de la información y datos personales que se recogen a través de las plataformas y sistemas computacionales de la Fundación Cultural Región de Colchagua.

Alcance y ámbito de aplicación

Los(as) usuarios(as) titulares de los datos que se recogen al acceder a los portales de la Fundación, en general todo(a) quien entregue datos personales, así como quienes hagan tratamiento de dicha información.

De los deberes y obligaciones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, a fin de asegurar la correcta utilización de la información recopilada a través de las visitas a cualquiera de sus portales, la Fundación adoptará las medidas de seguridad necesarias para proteger la confidencialidad e integridad de los datos personales de sus titulares, en general todo(a) quien entregue datos personales a la Fundación, resguardando su privacidad.

Los(as) responsables que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal estarán obligados(as) a mantener reserva respecto de los mismos. De igual modo, tendrán la obligación de guardarlos y cuidarlos con la debida diligencia, cuando corresponda, deberes que subsistirán aún después de finalizar su relación con la Fundación.

Los datos entregados por los(as) usuarios(as), serán administrados y tratados por el personal de la Fundación, de manera concordante con la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y de conformidad con las finalidades permitidas por el ordenamiento jurídico, evitando su uso indebido, alteración o entrega a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación no se hará responsable del uso que puedan dar terceras personas a los datos personales entregados por sus titulares en foros o espacios públicos.

En caso que, mediante contrato de prestación de servicios, una entidad u organismo externo a la Fundación efectúe el tratamiento del banco de datos de la Institución, se contemplarán cláusulas de confidencialidad y tratamiento de datos en los contratos correspondientes, de manera que bajo ninguna circunstancia puedan utilizarse los datos con una finalidad diferente a la cual fueron entregados, garantizando estándares adecuados de seguridad, protegiendo los datos contra



el tratamiento no autorizado, pérdida, filtración, daño o destrucción, aplicando para ello las medidas técnicas u organizativas que sean necesarias.

De la recopilación y almacenamiento de los datos

Los datos personales de los(as) titulares serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en las plataformas o sistemas computacionales respectivos y siempre dentro de las competencias y atribuciones legales de la Fundación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. En cada plataforma o sistema computacional, se informará acerca de las finalidades específicas para las que se recogen los datos.

En los casos en que se pretenda realizar un tratamiento distinto de lo indicado, deberá dejarse registro explícito del consentimiento del (de la) titular.

Los datos personales que los(as) titulares entreguen serán almacenados junto al resto de la información recopilada, con el fin de permitir el funcionamiento y mantenimiento de las plataformas o sistemas computacionales respectivos. En ningún caso estos datos serán tratados con fines diferentes, sin el previo consentimiento explícito del (de la) titular.

Del uso de la información

Los datos personales recogidos a través de cualquier plataforma o sistema computacional serán almacenados únicamente durante el tiempo necesario para garantizar la prestación del servicio o el cumplimiento de la finalidad para la cual fueron recabados.

No se difundirá información de carácter personal a través de la web institucional exceptuando la información contenida en registros públicos y que sirvan como fuente de información publicada en la *Enciclopedia Colchagüina*, y aquella información que la persona autorice expresamente.

De la utilización con fines estadísticos

Los datos recogidos a través de plataformas o sistemas computacionales de la Fundación podrán ser conservados y tratados con fines estadísticos, siempre y cuando no sea posible la identificación de sus titulares.

De la comunicación a terceros de los datos

La Fundación podrá comunicar, ceder, transferir, transmitir o realizar cualquier otra de las actuaciones dispuestas en la letra o) del artículo 2º de la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, siempre que se trate de materias de su competencia y con sujeción a las normas establecidas en la citada Ley N.º 19.628. En tales casos, no necesitará el consentimiento del titular. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación podrá entregar los datos personales que maneje, según lo prescrito en la Ley N.º 19.628, en los siguientes casos:

- Comunicación de datos personales que sea necesaria para la prestación de servicios con terceros, y siempre que ese tercero cumpla con las garantías necesarias sobre protección de datos.
- Se trate de datos estadísticos, agregados y anónimos.



- Se realice en cumplimiento de un mandato legal o un requerimiento judicial o en los casos en que sea necesario para garantizar la seguridad nacional o el interés público.
- En el contexto de la comisión de un delito y estos sean requeridos mediante orden judicial por el tribunal competente en la materia.

De los derechos y deberes de los(as) titulares de los datos

El(la) titular podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada. En específico, podrá:

- Solicitar información sobre los datos relativos a su persona.
- Requerir que se modifiquen sus datos personales, cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si correspondiere.
- Solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto hayan dejado de ser necesarios o pertinentes según la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

El(la) usuario(a) titular registrado(a) en cualquier plataforma o sistema computacional de la Fundación se obliga a mantener en secreto, con el carácter de información confidencial y reservada, sus claves de acceso, contraseñas o datos similares, asignados para acceder a cualquiera de sus servicios, siendo responsable de daños y perjuicios de toda naturaleza derivados del mal uso de sus datos, realizado por sí mismo(a) o por terceros.

Uso de cookies

La Fundación utilizará cookies propias y de terceros (Google Analytics) para recoger información, analizar modelos de tráfico en nuestro sitio y compilar métricas, a fin de mejorar el contenido y facilitar el uso de los sitios, personalizando sus experiencias. No se almacenará información personal alguna en una cookie, ni podrán asociarse a una persona identificada o identificable.

Normativa relacionada

- Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.
- Acta constitutiva de la Fundación Cultural Región de Colchagua, de fecha 20 de mayo de 2022.

Modificación de la Política

La Fundación se reserva el derecho a modificar esta Política de Privacidad en cualquier momento. El uso de este portal de navegación tras la notificación o anuncio de eventuales modificaciones constituirá su aceptación de tales cambios. La presente Política de Privacidad de la Información y Datos Personales, no implica un acuerdo contractual entre los(as) titulares y la Fundación Cultural Región de Colchagua, sino que cumple un fin exclusivamente informativo.

Incumplimiento de la Política



El incumplimiento de alguna de las disposiciones de esta política dará lugar a la responsabilidad y eventuales sanciones de conformidad a los deberes y obligaciones que al (la) infractor(a) le corresponda.

Tratándose del incumplimiento por parte de una entidad externa o empresa que administre las bases de datos de la Fundación, se estará a las sanciones contenidas en el respectivo contrato. Lo anterior, será sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que en cada caso corresponda, y de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Definiciones dentro de la Política

- **Seguridad de la Información:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.
- **Confidencialidad (parte de la triada de la información):** Garantizar que la información sea accedida solamente por las personas indicadas.
- **Integridad (parte de la triada de la información):** Asegurar que la información no ha sido modificada en cualquiera de sus tres estados, esto es, en el almacenamiento, proceso o tránsito.
- **Disponibilidad (parte de la triada de la información):** Mantener activo el acceso a la información necesaria a aquellas personas que deben tener acceso a la misma en el momento que sea necesario.
- **Datos personales:** Aquellos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.
- **Dato Estadístico:** Dato que en su origen o como consecuencia de su tratamiento, no puede ser asociado a un(a) titular identificado(a) o identificable.
- **Titular:** Persona natural a la que se refieren los datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.
- **Responsable de datos:** Persona natural o jurídica privada o pública, a quien compete las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.
- **Plataforma o Sistema computacional:** Sitios web de la Fundación Cultural Región de Colchagua.
- **Cookies:** Pequeñas unidades de información que se almacenan de forma temporaria en el computador o dispositivo móvil.

El Presidente Sr. Grez indica que este documento está basado en el de la Universidad de Chile y que se hace para cumplir con la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que es en cumplimiento con la ley, y que como está normado, no hay nada que hacer, está bien que cumplamos con esos parámetros.

El Secretario Sr. Saldías indica que debió silenciar la comunicación por lo que pide se reitere lo dicho en el intertanto.

El Presidente Sr. Grez le indica que se hizo el documento en base al de la Universidad de Chile y en cumplimiento a la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de política de privacidad y se autorizó su publicación en las plataformas digitales de la Fundación.

El Presidente Sr. Grez acota que la política se encuentra publicada en la “Enciclopedia Colchagüina” en calidad de provisoria, pendiente de aprobación del directorio, y que se cambiará a aprobada.

Varios

El Vicepresidente Sr. Saldías manifiesta que no trae algún otro tema ya que se han tratado extensamente varios asuntos importantes.

El Secretario Sr. Rivas comenta que habría que pensar en una presentación en sociedad de la Fundación. Hemos funcionado en lo administrativo, lo que tiene que ver con eso, pero no nos hemos dado a conocer en la comunidad, y deberíamos pensar, ya que tenemos la capacidad instalada, de hacer una reflexión podría ser, en algún momento -después del plebiscito y eso va a tener tomado el mes de agosto, y parte de lo que sea septiembre, después vienen las Fiestas Patrias, por lo que el momento más adecuado sería entre Fiestas Patrias y Navidad, por ahí-, hacer una presentación en sociedad de la Fundación, un pequeño coloquio sobre Colchagua o sobre Pichilemu, habría que definir el tema, y que nos pudiera convocar a nosotros como conferenciantes, contertulios, que pudiéramos compartir con la comunidad y hacerlo en un lugar público, a una hora conveniente, para presentar de modo público a la Fundación. Se me ocurre que es necesario. Quizás el modo no sea el más adecuado, pero creo que es necesario salir al encuentro de la comunidad.

El Vicepresidente Sr. Saldías señala que cree que el momento más adecuado sería una vez que se obtenga la personalidad jurídica.

El Presidente Sr. Grez manifiesta su acuerdo con lo señalado por el Secretario Sr. Rivas, y cree que sería un buen momento hacerlo en la presentación de la segunda edición de su libro “Colchagua debe volver a ser región”, lo que debería ser entre octubre y comienzos de noviembre. Para esa oportunidad va a estar invitado el exconvencional de Aconcagua Claudio Gómez, quien redactará el prólogo. El Sr. Gómez ha sido dirigente de una de las corporaciones que promueve la creación de la región de Aconcagua. Creo que sería bueno tomar esa misma oportunidad para presentar la Fundación y sus iniciativas, que no solo van en torno a la restauración de la región, sino que también en la promoción de la cultura, el rescate de distintas expresiones, no solo lo que podríamos llamar la cultura popular como los cantores, el canto a lo divino, en fin, sino que también la cultura material, los documentos, los vestigios, los edificios, el patrimonio, etc., es un campo de acción bastante amplio no solo circunscrito al tema de la restauración de la región.



FUNDACIÓN CULTURAL

REGIÓN DE COLCHAGUA

El Vicepresidente Sr. Saldías comenta que habrían dos eventos que no tienen todavía una fecha establecida: uno, la segunda edición del libro; y lo otro, cuando la personalidad jurídica esté. Ojalá ambas cosas coincidan, pero si no es así, lo vamos a evaluar en el camino.

El Presidente Sr. Grez concuerda en que ojalá coincidan, pero de igual forma se puede hacer. La Fundación *de facto* está funcionando, prueba de ello es que estamos sesionando en estos momentos. El tema es que la personalidad jurídica es algo ya burocrático que nos la concedan, pero es un hecho que será así, ya la municipalidad constató la legalidad de la constitución de la Fundación y ahora solo falta que el Registro Civil la inscriba.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Grez que sería buena idea realizar entrevistas a los miembros del Directorio para su publicación en el sitio web institucional.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:49 horas, se pone término a la Sesión de Directorio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.º de los Estatutos de la Fundación, firman todos los asistentes.

DIEGO ALBERTO GREZ CAÑETE
PRESIDENTE

ANTONIO RÓBINSON SALDÍAS GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

FERNANDO ENRIQUE RIVAS INOSTROZA
SECRETARIO

NICOLÁS CRISTIAN LORCA PARRAGUEZ
TESORERO